



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 9 de septiembre de 2002  Núm. 207	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

### SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	4
	Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
	Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	8
	Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 2 de septiembre de 2002.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Molinos Martín.





**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080298860662	TOUS BORRAS JOSE FRANCIS PP DE LA FACULTAD 43	24004	LEON	03	08	2002 021586475 1101 1101	241,81

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	091001593556	MBAEY --- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009	LEON	02	34	2002 010130887 0801 1001	764,19
									6650	
									416,00 euros	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social****DIRECCIÓN PROVINCIAL**

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial de fecha 21 de agosto de 2002 al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Luis Robles Llamazares.

Identificador/DNI: 9.696.880-B.

Población: León.

Nº expediente: Mortis causa 24/2001/9.

Importe: 4.135,47 euros.

Período: 9/1990-8/1995.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad nº 1 - 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de agosto de 2002.—El Subdirector Provincial, P.D., el Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre.

6583

27,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

**Confederación Hidrográfica del Duero****Secretaría General**

Don Juan José Trabajos Fernández, con domicilio en 24226 Valdesogo de Abajo (León), NIF número 9.738.208, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de

aguas de 0,02 l/seg. con destino a riego de 400 m<sup>2</sup> de jardín, a derivar del arroyo de Valdesogo, mediante pozo ordinario, en el término municipal de Villaturiel (León).

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La captación se efectuará mediante la construcción de un pozo ordinario de 100 mm de diámetro y 6 metros de profundidad, revestido de tubería de hierro e incorporando una electrobomba de 1,5 CV para la extracción del agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.831-LE.

Valladolid, 7 de agosto de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6299

16,00 euros

**Confederación Hidrográfica del Norte****Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 29 de abril de 2002 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes San Antonio (en formación) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje El Obispo en el término municipal de Igüeña (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

3800

8,00 euros

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 53/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2/20 kV, de alimentación a nuevo C.T. y red de baja tensión para suministro a viviendas en la calle Miguel de Unamuno, en Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, en doble circuito, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 169 metros. Entronca en la "Circunvalación III" de la S.T.R. Navatejera, discurre por la calle Miguel de Unamuno y alimentará un C.T.

El C.T. se ubicará en la planta baja de un edificio dedicado a viviendas, estará formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 400 A/24 kV y corte en SF<sub>6</sub>.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 6 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6273

40,00 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 246/01/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de M.T. 13,2/20 kV, alimentación a C.T. y red de baja tensión para la electrificación de la urbanización "Sector S-1" situada en la prolongación de la calle

Babieca, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de alta tensión a 13,2/20 kV, con conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 H 16 A 12 y 583 metros de longitud con entronque aéreo y final en centro de transformación en caseta de 630 kVA, y red de baja tensión subterránea.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6110

36,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTA MARINA DEL REY

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO COMERCIAL DE SANTA MARINA DEL REY (LEÓN)"

17.-Adjudicación. Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Tfno.: 987 377 071, fax 987 377 480.

c) Número de expediente: 01/2002.

2.-Objeto del contrato:

a) Denominación: Urbanización de espacios públicos en el entorno comercial de Santa Marina del Rey (León).

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto máximo de licitación: 62.858 euros. Anualidad única 2002.

5.-Garantías: Provisional: 1.257 euros.

6.-Obtención de documentación e información: Véase el punto 1.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

b) Otros requisitos:

-Informa de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el plazo de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 y cláusula III.2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten. Únicamente se admiten modificaciones que impliquen mejoras en la obra proyectada. Se especificarán en documento anexo a la oferta económica.

9.-Apertura de las ofertas: Las proposiciones serán examinadas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, a las 13 horas del siguiente día hábil inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Calificadas las proposiciones se procederá a la apertura de la propuesta económica de las admitidas; si se concediese plazo para subsanar errores, la apertura de propuestas económicas se trasladará a las 13 horas del tercer día hábil inmediato siguiente a la calificación de las proposiciones.

10.-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey. Aunque la mesa de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirá, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA será por cuenta del adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 28 de agosto de 2002.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

6559

53,60 euros

## BOÑAR

Por doña Amor Fernández Antón, con NIF número 9.677.117 y con domicilio en calle Lope de Fenar, 17, 7º G, de León, se ha solicitado licencia municipal para edificar una vivienda unifamiliar en la parcela número 241 del polígono 111 de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 29 de agosto de 2002.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6564

11,20 euros

## BEMBIBRE

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 2002/12/OBR.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Reparación de calles-Plan de Inundaciones 2001".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 180 de 7 de agosto de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 113.883,76 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Comisión de Gobierno del día 24 de agosto de 2002.

b) Contratista: Cymot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.883,76 euros.

Bembibre, 28 de agosto de 2002.-El Alcalde en funciones, José Antonio Rey García.

6560

21,60 euros

## SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002, aprobó inicialmente la ordenanza municipal que regula la venta ambulante en la localidad de San Cristóbal de la Polantera.

Dicha ordenanza, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de la referida ordenanza municipal, a los efectos de su consecuente entrada en vigor.

San Cristóbal de la Polantera, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de agosto de 2002, aprobó el "Modificado del desglosado nº 1 del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de San Cristóbal de la Polantera", correspondiente a la obra nº 60, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2001, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 96.161,94 euros, redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Dicho modificado se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar la alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6590

6,60 euros

## LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de fecha 20 de agosto de 2002 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, presentado en este Ayuntamiento por la S.A. Tudela-Veguín.

En relación con el mismo, se abre un período de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de examinar dicho expediente en las unidades administrativas del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, pudiendo presentarse cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios se estimen oportunos en relación a dicho expediente.

La Robla, 27 de agosto de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6571 6,40 euros

## VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2002, el expediente número dos de modificación de crédito en el Presupuesto de gastos de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 28 de agosto de 2002.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6572 3,00 euros

\*\*\*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de agosto de 2002, los siguientes proyectos:

Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, localidades de Valdevimbre, Villibañe, Villagallegos, Palacios y Pobladura de Fontecha", redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 235.178,28 euros.

Desglosado nº 1 del citado proyecto: "Reconstrucción de aceas, calles y evacuación de aguas pluviales en Valdevimbre, localidades de Valdevimbre, Villagallegos y Palacios de Fontecha", redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 43.429,20 euros.

Desglosado nº 2 del citado proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, localidades de Valdevimbre, Villibañe, Villagallegos, Palacios y Pobladura de Fontecha", redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 68.524,44 euros.

Se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 29 de agosto de 2002.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6573 4,60 euros

## VILLASABARIEGO

Por don Pablo Herrero Martí se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave de almacenamiento de aperos agrícolas y productos agrícolas, sita en la finca 25 del polígono 212 de la localidad de Villafalé, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 27 de agosto de 2002.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6574 11,20 euros

\*\*\*

Por don Pablo Herrero Martí, actuando en nombre propio, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construir una nave de almacenamiento de aperos y productos agrícolas, en la finca 25 del polígono 212 de la localidad de Villafalé, de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 27 de agosto de 2002.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6578 11,20 euros

\*\*\*

Recibidas las obras de "Aceras en Villiguer" y solicitada por Comercial Industrial de Áridos, S.A., la devolución de la fianza de 401,48 euros (aval del Banco Santander Central Hispano, S.A.), se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Si no hubiera ninguna se devolverá la fianza.

Villasabariego, 27 de agosto de 2002.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6579 8,80 euros

## VALDEFRESNO

Por don Pedro Casas Lozano, que actúa en nombre y representación de Plasteral S.A.U., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor de productos plásticos y de droguería, en nave sita en Valdelafuente, carretera N-601.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad pueda formular alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 28 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6575 10,40 euros

## CARROCERA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 195, de fecha 26 de agosto de 2002, relativo a notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2002 a los afectados por el expediente de expropiación de terrenos necesarios para realización de la obra "Ampliación del polígono industrial Los Avezales 2ª fase en Otero de las Dueñas", se procede a publicar la oportuna rectificación:

Segundo.- Donde dice "superficie a expropiar 2.196 m<sup>2</sup>", debe decir "superficie a expropiar 1.796 m<sup>2</sup>".

El plazo de veinte días para formular las hojas de aprecio comenzará a contar desde la publicación de esta rectificación.

Carrocera, 30 de agosto de 2002.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6576 3,00 euros

## SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2002, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, relativo a la obra de "Mejora del saneamiento en Selga de Ordás" cuyo importe asciende a 60.000 euros.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6577

2,80 euros

## VILLAMANÍN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2002, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto L. 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación.

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	184.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.500
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	77.100
Cap. 4.- Transferencias corrientes	168.400
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.500
Cap. 7.- Transferencias de capital	97.500
<b>Total ingresos</b>	<b>537.000</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	165.300
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	155.700
Cap. 3.- Gastos financieros	10.700
Cap. 4.- Transferencias corrientes	17.800
Cap. 6.- Inversiones reales	147.150
Cap. 9.- Pasivos financieros	40.350
<b>Total gastos</b>	<b>537.000</b>

## PLANTILLA ORGÁNICA

## A) Funcionarios:

- Secretario Interventor: Grupo B, nivel 23.
- Agente de cometidos múltiples: Grupo E, nivel 12. (Ambas plazas cubiertas en propiedad).

## B) Personal laboral fijo:

- Oficial 1ª servicios varios: Jornada completa.
- Peón especialista servicios varios: Jornada completa.
- Limpiadora: Jornada reducida.

(Las tres plazas cubiertas por personal contratado por tiempo indefinido).

## C) Personal laboral eventual:

- Programa de ayuda a domicilio del INSERSO: Dos plazas de asistente, jornada reducida; de enero a diciembre; una plaza para sustitución por vacaciones de las trabajadoras adscritas anualmente al servicio.

- Piscina municipal, temporada de verano: Dos socorristas, un taquillero, un operario mantenimiento y un empleado kiosco. Monitor de natación.

- Limpieza de edificios: Una plaza para sustitución por vacaciones de la trabajadora fija.

- Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Castilla y León: Un oficial y un peón, 90 días de contratación.

- Convenio INEM: Un oficial y dos peones, cuatro meses.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86, citado, y Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 21 de agosto de 2002.- El Alcalde, Oscar Gutiérrez Álvarez.

\* \* \*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Hace saber:

Que esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 17 de mayo de 2002, acordó con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua y depuración en Millaró".

Dicho acuerdo provisional y expediente de su razón fueron expuestos al público por término de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, citada, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

El texto íntegro del precitado acuerdo se transcribe a continuación:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento, saneamiento y depuración en Millaró", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados, debido a la mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y a la nueva instalación de saneamiento y depuración de aguas residuales.

2º.- Ordenar el citado tributo fijando los elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de las obras, incluyendo los honorarios por redacción del proyecto, es de 73.227,40 euros, y las subvenciones establecidas en el Programa Operativo Local de la Excma. Diputación, del ejercicio 2002, de 45.930,42 euros.

b) Atendiendo a la naturaleza de las obras y al grado de beneficio de los interesados, se fija la base imponible en la cantidad de 15.276,74 euros, equivalente al 56% del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Considerando conveniente y justo y equitativo el sistema de reparto propuesto por la Junta Vecinal, se fija como único módulo de reparto:

- Por cada vivienda, cuadra o solar: 381,91 euros.

d) Se aprueba la relación de inmuebles afectados, sujetos pasivos y las cuotas provisionales asignadas.

e) En lo no previsto en el presente acuerdo de ordenación regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por la Corporación y vigente desde el 1 de enero de 1990.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanín, 21 de agosto de 2002.- El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6539

21,00 euros

## MANSILLA MAYOR

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales municipales correspondientes al ejercicio 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mansilla Mayor, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6613

1,80 euros

## CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del 3 al 9 de septiembre de 2002, ambos incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la autorización de gastos y ordenación de pagos.

Cubillos del Sil, 29 de agosto de 2002.- El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6614 2,40 euros

## MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 2002, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero por el plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, 30 de agosto de 2002.-El Presidente, Joaquín Llamas Redondo.

\*\*\*

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de La Cepeda ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto general de 2001, encontrándose expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren pertinentes.

Villaobispo de Otero, 30 de agosto de 2002.-El Presidente, Joaquín Llamas Redondo.

6569 16,00 euros

## MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

## CONCURSO DE SUMINISTRO DE EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA

1.-Entidad adjudicadora: Mancomunidad Esla-Bernesga.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro y montaje, en el camión Renault LE-4381-W, de un equipo recolector compactador de basuras, mínimo 16 de 16 m<sup>3</sup> de capacidad.

b) Número de unidades: Una.

c) Lugar de entrega: Sede Mancomunidad Esla-Bernesga, en Palanquinos.

d) Plazo de entrega: No superior a dos meses desde la notificación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setenta y dos mil (72.000,00) euros.

5.-Garantía provisional: Mil cuatrocientos cuarenta (1.440,00) euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, Tfno. 987 310 771, fax 987 310 053.

b) Entidad: Mancomunidad Esla-Bernesga, localidad Palanquinos 24225. Teléfono y fax: 987 315 116.

c) Fecha límite para la obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o Boletín Oficial de Castilla y León. Si dicho plazo finaliza en sábado o domingo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas o en la Mancomunidad Esla-Bernesga, en la localidad de Palanquinos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mancomunidad Esla-Bernesga, localidad de Palanquinos.

b) Fecha: Décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

c) Hora: 18.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Palanquinos, 28 de agosto de 2002.-El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

6593 41,60 euros

## Anuncios Particulares

## Aquagest, S.A.

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 2º trimestre del año 2002, de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio (Calle Cortes Leonesas, 3 bajo) y en el Ayuntamiento.

La apertura del período voluntario de cobranza se iniciará el día 5 de agosto y se prolongará durante un plazo de dos meses hasta el 4 de octubre. El cobro se efectuará bien de forma domiciliada o en su defecto en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas de lunes a viernes, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 14 de agosto de 2002.- La Jefe de Distribución, Silvia Álvarez.

6512 12,80 euros

## Comunidades de Regantes

## MORGOVEJO Y CAMINAYO

Convocatoria Asamblea Extraordinaria Comunidad de Regantes de Morgovejo y Caminayo, a celebrar el 18 de agosto de 2002 a las 12 horas.

Asuntos a tratar:

Nombramiento de cargos.

Presentación de estatutos, ordenanzas y reglamentos.

Propuesta de derramas.

5640 8,00 euros